

30257

GONZALEZ

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

02 SET. 2003  
10<sup>LO</sup>

Quito, 28 de Agosto del 2003

2003 SEP -2 A 9:20

5-IX-03

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

Señor  
SUPERINDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

Exp. No. 92160/01

Señor Superintendente:

ING. VICTOR HOMERO MAZUERA CADAVID, comparezco en calidad de Gerente Gneral d ela Compañía RECTIFICDORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA., con la siguiente exposición y solicitud:

Se ha realizado una cesión de participaciones de mi representada, según consta de la copia certificada que adjunto, de la escritura celebrada con fecha 11 de Abril del 2003, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 29 de Mayo del 2003.

En vista de aquello, solicito el registro de estas cesiones de participaciones y su nuevo cuadro de participaciones.

A la vz solicito se registre también la nueva dirección y teléfonos de la empresa, según consta de la copia del RUC de la Compañía.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*Victor H. Mazuera C.*  
ING. VICTOR HOMERO MAZUERA CADAVID  
GERENTE GENERAL.

*OK. Impresada 2003 09 05 JG*

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

LUIS FERNANDO GONZALEZ PULGARIN,  
LUCRECIA VALENCIA FIGUEROA,  
VICTOR HOMERO MAZUERA CADAVID Y,  
LUZ ADRIANA MAZUERA CADAVID

A FAVOR DE:

FERNANDO RODRIGO GUERRERO MURIEL,  
CESAR PATRICIO GUERRERO MURIEL y,  
ALFREDO VALENCILLA QUIJANO.

CUANTIA: USD\$ 3.500,00



Dr. Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador

Escritura No.

F.H. DI CUATRO COPIAS

En La Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de abril del dos mil tres, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA Compañía RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO Compañía Limitada, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores Ingeniero LUIS FERNANDO GONZALEZ PULGARIN y señora LUCRECIA

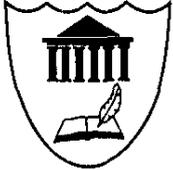
VALENCIA FIGUEROA, casados, de nacionalidad Colombiana, domiciliados en la Ciudad de Cali-Colombia, de paso por esta Ciudad de Quito, por sus propios derechos ; el señor Ingeniero VICTOR HOMERO MAZUERA CADAVID, casado, Ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Latacunga, de paso por esta Ciudad de Quito, por sus propios derechos, quien adquirió sus participaciones en estado de vidorciado, hoy con capitulaciones matrimoniales; y, la señorita Ingeniera LUZ ADRIANA MAZUERA CADAVID, soltera, Ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Latacunga, de paso por esta Ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores Economista Fernando Rodrigo Guerrero Muriel, casado, Ecuatoriano, domiciliado en Quito, por sus propios derechos; el señor César Patricio Guerrero Muriel, casado, Ecuatoriano, domiciliado en Quito, por sus propios derechos; y, el señor ALFREDO VALLECILLA QUIJANO, casado, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en la Ciudad de Cali-Colombia, por sus propios derechos. - Los comparecientes son, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SENOR NOTARIO:.- En el registro de escrituras públicas a

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

su cargo, sírvase insertar una de la que conste la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía " RECTIFICADORA DE MOTORES Compañía Limitada", contenida en las siguientes cláusulas:.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores Ingeniero LUIS FERNANDO GONZALEZ PULGARIN y señora LUCRECIA VALENCIA FIGUEROA, casados entre sí, de nacionalidad Colombiana, domiciliados en la Ciudad de Cali-Colombia, por sus propios derechos; el señor Ingeniero VICTOR HOMERO MAZUERA CADAVID, casado, Ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Latacunga, por sus propios derechos, quien adquirió sus participaciones en estado de viudez, hoy con capitulaciones matrimoniales; y la señorita Ingeniera EUZ ADRIANA MAZUERA CADAVID, soltera, Ecuatoriana, domiciliado en la Ciudad de Latacunga, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor Economista Fernando Rodrigo Guerrero Muriel, casado, Ecuatoriano, domiciliado en Quito, por sus propios derechos; el señor César Patricio Guerrero Muriel, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, por sus propios derechos; y, el señor ALFREDO VALLECILLA QUIJANO, casado, Colombiano, domiciliado en la Ciudad de Cali-Colombia, por sus propios derechos .- SEGUNDA.-

NOTARIA 16

QUITO - ECUADOR

Dr. Gonzalo

Roman Chacon

QUITO - ECUADOR

16

16

ANTECEDENTES.- a.-).- La Compañía " RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO Compañía Limitada.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres (23) de Mayo del dos mil uno (2001), ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el veinte y seis ( 26) de Septiembre del dos mil uno (2001).- b.-).- La Compañía "RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO COMPAÑÍA LIMITADA" , realizó el Cambio de Domicilio de la Ciudad de Tulcán a la Ciudad de Latacunga Provincia de Cotopaxi y Reformó sus Estatutos, mediante escritura pública celebrada el seis (6) de Mayo del dos mil dos ( 2002) , ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, a cargo del Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del Latacunga el siete ( 7) de Marzo del dos mil tres (2003) .- c.-).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO Compañía Limitada"., celebrada el diez (10) de abril del dos mil tres (2003) , RESOLVIO y AUTORIZO A LOS SOCIOS señores Luis Fernando González Pulgarín; Victor Homero Mazuera Cadavid; y, señorita Luz Adriana Mazuera Cadavid, la cesión de participaciones sociales a favor de terceros. - d.-).- El socio señor Victor Homero Mazuera Cadavid, constituyó y adquirió sus participaciones en la Compañía



NOTARIA 16°



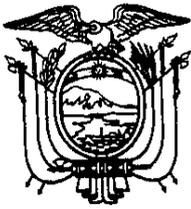
QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Rectificadora de Motores Quito Cia. Ltda., en estado civil de divorciado, hoy casado y con Capitulaciones Matrimoniales.- e.-).- La inversión del señor Alfredo Vallecilla Quijano, es con carácter de nacional. - TERCERA.- CESION. Por medio de este instrumento público y luego de que se ha cumplido con las exigencias de la Ley de Compañías, a).- el socio señor Luis Fernando González Pulgarín y su cónyuge señora Lucrecia Valencia Figueroa, ceden seiscientos treinta (630) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alfredo Vallecilla Quijano; b).- el socio señor Victor Homero Mazuera Cadavid, cede mil quinientas cuarenta (1540) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Economista Fernando Rodrigo Guerrero Muriel; y, cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor César Patricio Guerrero Muriel; y, c).- la socia señorita Luz Adriana Mazuera Cadavid, cede setecientos setenta (770) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alfredo Vallecilla Quijano; y, setenta (70) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Fernando Rodrigo Guerrero Muriel.- Con la presente cesión de participaciones, el nuevo cuadro

de participaciones de la Compañía, queda según consta del acta adjunta. - CUARTA.- CUANTIA.- Los Cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones pagando un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por los Cedentes, dando un valor total de tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 3500.00). - QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Los Cesionarios pagan a los Cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo y de curso legal, que los cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para posterior en contra de los Cesionarios por este concepto. - SEXTA.- MARGINACION.- Disponer que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, se tome nota de la presente cesión de participaciones; y, posteriormente se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. - SEPTIMA.- INSCRIPCION.- En el libro respectivo de la Compañía, se inscribirán la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados existentes y se emitirán nuevos a cada uno de los socios. - OCTAVA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. - NOVENA.- DOCUMENTOS ADJUNTOS. - Se



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

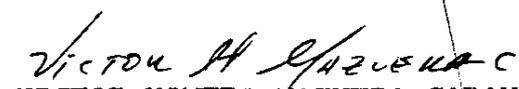
# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

adjunta copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " Rectificadora de Motores Quito Cia. Ltda". - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. - HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor Kleber Leon Veintimilla, con Matrícula Profesional número dos mil seiscientos cinco (2605) del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe. -

  
~~LUIS FERNANDO GONZALEZ PULGARIN~~  
C.I.Y/O PST. No. 16660095

  
LUCRECIA VALENCIA FIGUEROA  
C.I.Y/O PST. No. 31.165.934

  
VICTOR HOMERO MAZUERA CADAVID  
C.C. No. 1716 27832-8

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador

*Luz Adriana Mazubra Cadauid*  
LUZ ADRIANA MAZUBRA CADAVID

C.C. No. 171729838-2

*Fernando Rodrigo Guerrero Muriel*

FERNANDO RODRIGO GUERRERO MURIEL

C.C. No. 17050693671

*Cesar Patricio Guerrero Muriel*

CESAR PATRICIO GUERRERO MURIEL

C.C. No. 170379381-8

*Alfredo Vallecilla Quijano*

ALFREDO VALLECILLA QUIJANO

C.I.Y/O PST. No. 6056586

EL NOTARIO

*[Signature]*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA."

En la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, a los 10 días del mes de abril del 2003, a las 14H30, en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. Eloy Alfaro N. 31-43 y Flavio Alfaro, se encuentran reunidos los señores Ingenieros Victor Homero Mazuera Cadavid, Luz Adriana Mazuera Cadavid; y, Luis Fernando González Pulgarín, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA. De conformidad con el Art. 238 de la Codificación de la ley de Compañías, los concurrentes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de Participaciones de los socios de la Compañía a terceros.
- 2.- Autorización y consentimiento unánime de los socios para realizar la cesión de participaciones.

Preside la Junta el señor Ing. Luis Fernando González Pulgarín, y actúa como secretario el señor Ing. Victor Homero Mazuera Cadavid.

El Presidente declara instalada la Junta y dispone tratar el orden del día propuesto, el cual se aprueba por unanimidad:

En el PRIMER punto del orden del día, el señor Ing. Luis Fernando González P., manifiesta que requiere ceder parte de sus participaciones sociales, en favor del señor Alfredo Vallesilla Quijano, por lo que solicita la respectiva aprobación y autorización de la Junta; y, en igual forma toma la palabra el señor Ing. Victor Homero Mazuera C., quien manifiesta que requiere ceder parte de sus participaciones en favor de los señores Ec. Fernando Guerrero Muriel y de César Patricio Guerrero Muriel; y, seguidamente toma la palabra la señorita Adriana Mazuera Cadavid, quien manifiesta que requiere la Autorización para ceder parte de sus participaciones, en favor de los señores Alfredo Vallecilla Quijano y al señor Fernando Guerrero Muriel; luego de algunas deliberaciones, es aprobado por unanimidad, por lo que la Junta **AUTORIZA POR UNANIMIDAD:** a).- al socio señor Luis Fernando González Pulgarín, ceder 630 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alfredo Vallecilla Quijano; b).- al socio señor Victor Homero Mazuera Cadavid, ceder 2030 participaciones sociales de la siguiente forma: b.1.- 1540 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Ecn. Fernando Guerrero Muriel; y, b.2.- 490 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor César Patricio Guerrero Muriel; y, c).- a la socia señorita Luz Adriana Mazuera Cadavid, ceder 840 participaciones de la siguiente forma: c.1.- 770 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alfredo

Vallecilla Quijano; y, c.2.- 70 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Fernando Guerrero Muriel. En Total se ceden 3500 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Ecn. Fernando Guerrero Muriel, César Patricio Guerrero Muriel; y, señor Alfredo Vallecilla Quijano, en los porcentajes y cantidades antes señalados. Por lo que el nuevo cuadro de socios y participaciones de la Compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIOS	No. PARTICI CIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJES
VICTOR H. MAZUERA C.	1470 <sup>1</sup>	\$ 1470.00	21%
LUIS F. GONZALEZ P.	1470 <sup>1</sup>	\$ 1470.00	21%
LUZ A. MAZUERA C.	560 <sup>1</sup>	\$ 560.00	08%
FERNANDO GUERRERO M.	1540 <sup>1410</sup>	\$ 1540.00	22%
CESAR P. GUERRERO M.	560 <sup>1410</sup>	\$ 560.00	08%
ALFREDO VALLECILLA Q.	1400 <sup>1</sup>	\$ 1400.00	20%
<b>TOTALES:</b>	<b>7000</b>	<b>\$ 7000.00</b>	<b>100%</b>

En el SEGUNDO punto del orden del día, Los socios POR UNANIMIDAD DAN SU MUTUO CONSENTIMIENTO, a fin de que cada uno de los señores socios que fueron autorizados para realizar la cesión de sus participaciones, en los porcentajes antes señalados y a favor de los ya mencionados cesionarios, procedan a perfeccionar y dar trámite a las respectivas cesiones.

El Presidente manifiesta que no existe más asuntos pendientes por tratarse, por lo que concede un receso a fin de preparar la respectiva acta. Se reinstala la sesión, toma la palabra el señor Presidente, y agradece a los socios por su presencia en esta Junta. Se da lectura a la presente acta, la misma que es ratificada y aceptada por todos los socios por unanimidad. El Presidente declara terminada la Junta a las 16H00, del mismo día. Para constancia firman los señores socios asistentes y Secretario que certifica.

*Lu Adriana Mazuera C*  
LUZ ADRIANA MAZUERA CADAVID  
SOCIA

*Luis Fernando Gonzalez P.*  
~~LUIS FERNANDO GONZALEZ P.~~  
SOCIO - PRESIDENTE

*Victor H. Mazuera C*  
VICTOR H. MAZUERA CADAVID  
SOCIO - SECRETARIO  
171629832-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad*

Oficio No. 03 1889

DOC/IE-MICIP

Quito, 30 ABR 2003

Señor Doctor  
**YOVER RODRIGUEZ.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 28 de abril del 2003, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **ALFREDO VALLECILLA QUIJANO**, ciudadano de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, con Visa de No Inmigrante categoría 12-IX, otorgado el 08 de abril del 2003 y con validez hasta el 19 de septiembre del 2003, con Registro No. 59-71763-24273, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S. \$ 1.400,00)**, mediante la adquisición de mil cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una, dentro del capital social de la compañía **RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Señ. Juan Lozada Andrade.

**DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).**

NOTARIA 16



**Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 170506976

**GUERRERO-MURIEL FERNANDO RODRIGO**

21 SEPTIEMBRE 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

009-1 0055 0854

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

*Fernando Muriel Guerrero*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V4444

CASADO JOSEFA ELICABETH MOREIRA VELA

SUPERIOR CONTADOR

CESAR GUERRERO

MUSA MURIEL

QUITO 22/12/1957

22/12/2011

57560

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 171729838-2

**MAZUERA CADAVID LUZ ADRIANA**

11 OCTUBRE 1.965

COLOMBIA

02 B 290 00690

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 99

*Luz Adriana Mazuera*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V4242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR H MAZUERA

AMPARO CADAVID

QUITO 24/02/99

24/02/2011

0108471

*[Signature]*



conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 170379381-B

**GUERRERO MURIEL CESAR PATRICIO**

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 SEPTIEMBRE 1953

0036 07607

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO DEYSI MARGARITA ABRIL MAYORG

SENIOR ARQUITECTO

CESAR GUERRERO

MARGARITA MURIEL

QUITO 17/02/2003

17/02/2015

REN Pch 0477584

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 171627832-B

**MAZUERA CADAVID VICTOR ROBERTO**

COLOMBIA

03 OCTUBRE 1964

007-B 0222 02554

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1997

*Victor H. Mazuera*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V4422

CASADO JUANA R. RIVADENEIRA JARAMILLO

SECUNDARIA COMERCIANTE

VICTOR ROBERTO MAZUERA LOPEZ

AMPARO CADAVID ROJAS

QUITO 11/09/2003

11/09/2011

REN Cid 0027674

*[Signature]*



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE  
PASSPORT

TIPO / TYPE COL PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.  
P COL CC-8096586

FEELIHOOD / ORIGIN VALLECILLA QUICANG

NOMBRES / GIVEN NAMES ALFREDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

SEXO / SEX FECHA DE EXPIRACION / DATE AND DATE OF EXPIRE

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

Abril 27/2009

MAFIA LUISA FENSIÑO GONZALEZ  
JEFE UNIDAD DE PASAPORTES



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a 11 ABRIL 2003



EL NOTARIO  
DR GONZALO ROMAN CHACON

10

CONSULADO DEL ECUADOR  
en CALI  
Visa No. 003-2003  
A favor de ALFREDO VALLECILLA  
QUIJANO  
Clase de Visa Imigrante 12-IX  
Válida Hasta 19 Septiembre 2003  
Admisión Plurivisa - Multiple  
Actividad Autorizada Activ. de Comercio  
Fecha 20 STARZO JUL 2003  
Derecho Cobrado: us \$ Gratis  
Arancelaria 13-11



ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES  
CALI - COLOMBIA

Toda información en este pasaporte implica un inventario. Toda información en este pasaporte implica un inventario. Toda información en este pasaporte implica un inventario.

11

NO INMIGRANTES

REG. N° 59-7763-24273

ACTIVIDAD ACTOJ DE GOBIERNO

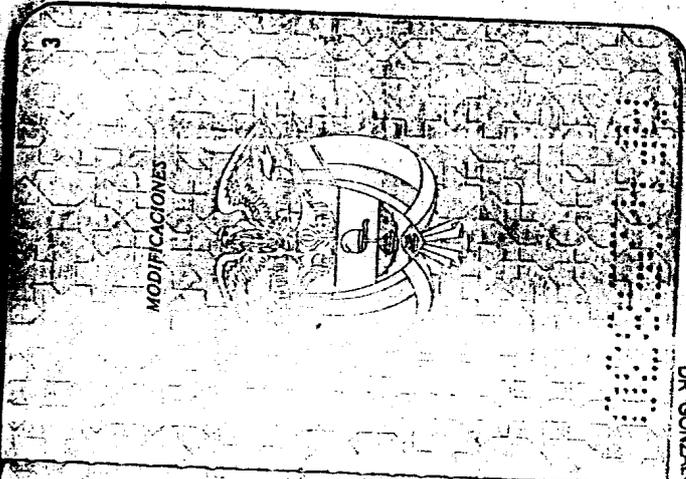
VALIDO HASTA 19-SEPT-2003

08 ABR. 2003



[Signature]  
DIRECTOR GENERAL DE EMBAJERAS

Toda información en este pasaporte implica un inventario. Toda información en este pasaporte implica un inventario. Toda información en este pasaporte implica un inventario.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 PASAPORTE N° / PASSPORT N° CC-16660095

Apellido y nombre / Surnames / Given Names: **GONZALEZ PULGARIN LUIS FERNANDO**

Fecha y lugar de nacimiento / Date and place of birth: **Agosto 08/1961 CALI VALLE**

Sexo / Sex: **M**      Altura / Height: **175**      Lugar de expedición / Issued at: **CALI VALLE**

Fecha de expedición / Date of issue: **2002**

**AF 435830**

**COLOMBIA MEDINA GUINERU**  
**JEFE UNIDAD DE PASAPORTES**  
 FRENTE OFICINA DE EMISION  
 SIGNATURE OFFICE ISSUE

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
 EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial del 16 y CERTIFICADO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito - 2002

19

**CONSULADO DEL ECUADOR**  
 EN CALI

Visto No: **005-2002**  
 A favor de: **LUIS FERNANDO GONZALEZ PULGARIN**  
 Ciudad de Visto: **NO INMIGRANTE 12-V**  
 Valida hasta: **03 OCTUBRE 2003**  
 Admisiones Permitidas: **Múltiples**  
 Autoridad Autorizadora: **Presidente de la República**  
 Fecha: **21 MARZO 2002**      De: **HBO**  
 Derrite Cobrados: **US\$ 60000**  
 Partido Autorizante: **13. B.**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSULADO DEL ECUADOR  
 CALI - COLOMBIA

18

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 SANDOVAL CALI

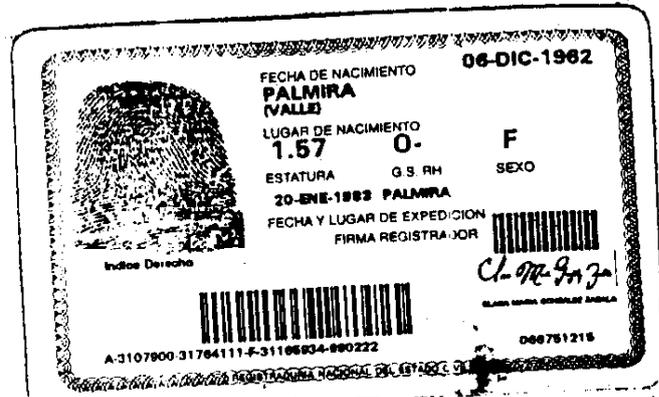
DIAS: **05**      FECHA: **05 ABR 2002**

158

0574      INMIGRACION  
 CAROLINA GONZALEZ R.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
 SANDOVAL CALI

NOV 1 2002

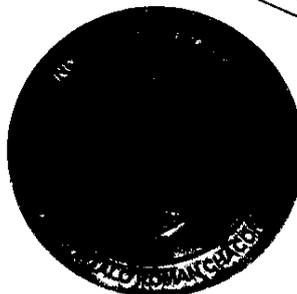


NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

11 ABRIL 2003  
EL NOTARIO  
DR GONZALO ROMAN CHACON

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LUIS FERNANDO GONZALEZ PULGARIN Y OTROS A FAVOR DE FERNANDO RODRIGO GUERRERO MURIEL. EN QUITO SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

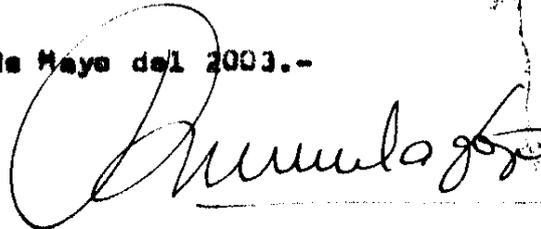
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



**R A Z O N :-** Se toma debida nota el margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha veintitres de Mayo del año dos mil uno, la sesión de Participaciones en la Compañía RECTIFICADORA DE MOTORES CIA. LTDA., cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 22 de Mayo del 2003.-

La Notaria.



A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Mariela Pozo Acosta', written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular notary seal, which is partially obscured and difficult to read.

**Dra. Mariela Pozo Acosta.**

# NOTARIA DECIMO SEXTA

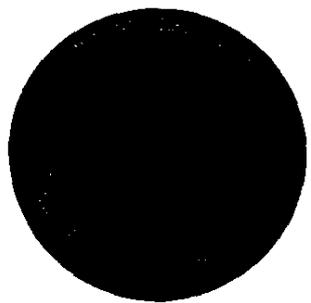
## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañia RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA.LTDA., Celebrada ante mi con fecha seis de mayo del año dos mil dos, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veintidós de mayo del dos mil tres.

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



RAZON: Tomé nota del contenido da la escritura, al (os) margen (es) de partida N° 3.4 constante a fojas 31 del REGISTRO de la cantidad de 200.3 Latacunga, a. 23 de Mayo de 2003

  
Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA